

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN SOBRE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA FLEXIBILIZAR LA DURACIÓN DEL PERÍODO DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA, DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A CONDICIONES PERSONALES DE SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL.

El alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual requiere, del sistema educativo, articular una serie de medidas que den respuesta a la diversidad que éste presenta. En este sentido, la normativa vigente contempla como posible respuesta educativa, la flexibilización en la duración del período de escolarización obligatoria para este alumnado.

La aplicación de esta medida ha provocado, en algunos casos, situaciones complejas y ha generado dudas en su desarrollo. Para regular las diferentes situaciones originadas, se hace necesario la emisión de unas instrucciones que concreten los diferentes aspectos respecto a la flexibilización en la duración del período de escolarización obligatoria, como una de las medidas de atención educativa para el alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

En su virtud, esta Dirección General tiene a bien dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. Definición de sobredotación intelectual.

A los efectos de las presentes Instrucciones se entenderá que un alumno o alumna presenta sobredotación intelectual cuando dispone de un nivel elevado de capacidades cognitivas y aptitudes intelectuales, unido a una alta creatividad, a un rendimiento excepcional en la mayoría de las áreas y asociado a un desarrollo personal y social equilibrado.

Segunda. Criterios generales.

1. La atención educativa del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual, se llevará a cabo en el aula ordinaria y dentro del horario lectivo.
2. La adopción de la medida de flexibilización de la duración del período de escolarización obligatoria no podrá suponer el cambio de centro. Excepcionalmente, en determinadas circunstancias debidamente acreditadas a través de un informe de la Inspección Educativa se podrá optar por el cambio de centro.
3. En el caso de cambio de etapa, si el alumno o alumna debe cambiar de centro por no disponer éste de la nueva etapa que le corresponde cursar, el alumno o alumna será escolarizado en el centro educativo al que esté adscrito el centro de origen. En este caso, el Equipo de Orientación Educativa remitirá al centro y al Departamento de Orientación, en su caso, toda aquella información referente al alumno o alumna que facilite su integración en el mismo y garantice una atención educativa adecuada a sus necesidades educativas.

Tercera. Procedimiento para solicitar la medida de flexibilización.

El procedimiento para solicitar la flexibilización del período de escolarización obligatoria estará a lo dispuesto en los siguientes puntos:

1. La solicitud de evaluación psicopedagógica que la persona titular de la Dirección del Centro, una vez detectadas las necesidades educativas del alumno o alumna y previa audiencia al padre y madre o tutores legales, realizará al correspondiente Equipo de Orientación Educativa o, en su caso, al Departamento de Orientación, deberá seguir el modelo establecido en el Anexo I.
2. La Dirección del Centro elevará a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, a través del Servicio de Inspección Educativa, la solicitud de flexibilización antes del 30 de abril. Esta solicitud incluirá, al menos, los originales de la siguiente documentación:

- Propuesta concreta de flexibilización de la escolaridad formulada por la persona titular de la Dirección del Centro. Esta propuesta se realizará conforme al modelo establecido en el Anexo II.
 - Informe de evaluación psicopedagógica, realizado por el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación. En este informe se ha de acreditar la condición de sobredotación intelectual del alumno o alumna, ateniéndose a lo recogido en la primera de estas Instrucciones, con la expresión de las pruebas aplicadas y los resultados obtenidos en las mismas. Así mismo deberán aportarse orientaciones al profesorado y a las familias sobre la atención educativa y familiar para este alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (según modelo de Informe de Evaluación Psicopedagógica descrito en el Anexo III).
 - Informe del Equipo Educativo, coordinado por la persona titular de la tutoría del alumno o alumna. En él se especificarán las medidas previas adoptadas y el nivel de adquisición de los objetivos del curso que se pretende adelantar (según modelo de Anexo IV). Debe quedar claramente reflejado la superación, por parte del alumno o alumna, de los objetivos y contenidos del curso que pretende acelerar.
 - Documento en el que conste la realización del trámite de audiencia al padre y la madre o tutores legales. En este documento quedará manifiesto su consentimiento con la medida por escrito (según modelo de Anexo V).
3. El informe que deberá emitir el Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, tras el estudio de la solicitud presentada, se realizará conforme al modelo, que con carácter orientativo, se establece en el Anexo VI.
4. Los expedientes cuya documentación esté incompleta o no responda a lo regulado, serán informados y devueltos por el Servicio Provincial de Inspección (según modelo en Anexo VII) para que, en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la recepción en el centro, sean completados y remitidos de nuevo a la

Delegación Provincial de Educación. En el caso de que no se reciban en el plazo citado, la solicitud será desestimada, para el curso escolar para el que se solicita.

5. La Delegación Provincial de la Consejería de Educación remitirá a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación en el plazo de quince días, y en cualquier caso antes del 15 de junio de cada curso escolar, el expediente completo del alumno o alumna para que se emita la correspondiente propuesta de Resolución.

6. La Resolución respecto a la solicitud de flexibilización en la duración del período de escolarización obligatoria, que deberá emitirse en el plazo de tres meses a contar desde la presentación de la misma en la correspondiente Delegación Provincial, será comunicada por la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación a la Delegación Provincial y a la Dirección del Centro para su traslado a los interesados, de forma que el alumno o la alumna pueda ser adecuadamente escolarizado, en el curso siguiente. En todo caso, los centros no podrán hacer efectiva la medida hasta no recibir la correspondiente Resolución.

Sevilla, a 16 de Enero de 2007

LA DIRECTORA GENERAL DE
PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA
EDUCACIÓN

Mercedes González Fontádez

ANEXO I

Solicitud del/la Titular de la Dirección para la realización de la Evaluación Psicopedagógica

Don / doña Titular de la Dirección del centro, con domicilio en Tfn..... Localidad..... Provincia

SOLICITA:

Al Equipo de Orientación Educativa / Departamento de Orientación

....., previa audiencia al padre y a la madre o tutores legales, la realización de la Evaluación Psicopedagógica del alumno o alumna, escolarizado en de

En , a de de

Sello del Centro:

El /la Titular de la Dirección

Fdo:

ANEXO II

Propuesta de Flexibilización del Periodo de Escolarización

Don / doña Titular de la Dirección
del centro , con domicilio en
..... Tfn.....
Localidad.....Provincia.....

PROPONE:

La flexibilización del periodo de escolarización del alumno /a
..... matriculado en
.....de y se reduzca / anticipe el periodo de escolarización para el curso escolar
200 ... / 200... matriculando al alumno /a en de

En , a de de

Sello del Centro:

El/la Titular de la Dirección

Fdo:

ANEXO III

Informe de Evaluación Psicopedagógica

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

- 1.1. Nombre y apellidos del alumno /a.
- 1.2. Fecha de nacimiento.
- 1.3. Domicilio.
- 1.4. Centro.
- 1.5. Etapa educativa.
- 1.6. Nivel.
- 1.7. Titular de la Tutoría.
- 1.8. Nombre del Padre.
- 1.9. Profesión del padre.
- 1.10. Nombre de la Madre.
- 1.11. Profesión de la Madre.

2. MOTIVO DE LA EVALUACIÓN.

- 2.1. Fecha de la Evaluación Psicopedagógica.
- 2.2. Realizada por Equipo de Orientación Educativa / Departamento de Orientación.
- 2.3. Motivo de la Evaluación.

3. HISTORIA ESCOLAR.

- 3.1. Centros en los que ha estado escolarizado el/la alumno/a.
- 3.2. Medidas ordinarias y / o extraordinarias de atención adoptadas.
- 3.3. Nivel de Competencia Curricular (datos del Informe del Equipo Educativo).

4. DATOS RELEVANTES SOBRE EL/LA ALUMNO/A:

- 4.1. Datos Médicos de Interés.
- 4.2. Historia y Desarrollo Evolutivo.
- 4.3. Competencia Cognitiva.
 - 4.3.1. Capacidad Intelectual.
 - 4.3.1.1. C.I. Global.
 - 4.3.1.2. C.I. Verbal.
 - 4.3.1.3. C.I. Manipulativo.
 - 4.3.1.4. Pruebas Utilizadas.
 - 4.3.2. Creatividad.
 - 4.3.1. Centil.
 - 4.3.2. Pruebas Utilizadas.

4.4. Competencia Socio-afectiva.

4.4.1. Autoconcepto.

4.4.2. Motivación.

4.4.3. Desarrollo Afectivo.

4.4.4. Interacción Social y Adaptación Social.

4.5. Estilo de Aprendizaje.

4.5.1. Cómo Aprende.

4.5.2. Cómo se le enseña.

4.5.3. Qué le motiva.

5. DATOS RELEVANTES SOBRE EL CONTEXTO ESCOLAR.

5.1. Organización del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

5.2. Relación con el grupo-clase.

5.3. Relación con el profesorado.

5.4. Expectativas del profesorado.

6. DATOS RELEVANTES SOBRE EL CONTEXTO FAMILIAR.

6.1. Características de la familia.

6.2. Estilo Educativo.

6.3. Expectativas de la familia.

7. NECESIDADES EDUCATIVAS.

8. MEDIDAS EDUCATIVAS QUE SE PROPONEN.

9. ORIENTACIONES AL PROFESORADO.

9.1. Organización de la respuesta educativa.

9.1. 1. Agrupamientos.

9.1.2. Horarios.

9.1.3. Apoyo o atenciones especializadas.

9.2. Propuesta Curricular.

10. ORIENTACIONES A LA FAMILIA.

En, a de de 200..

El Orientador u Orientadora del Equipo de Orientación Educativa / Departamento de Orientación

Fdo.:

ANEXO IV

Informe del Equipo Educativo

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre y apellidos del alumno /a:

Fecha de nacimiento: etapa educativa nivel

Curso escolar: 200.. / 200... Centro

Localidad Provincia

Tutor o Tutora :

Equipo Docente (nombre y ámbito, área, materia de todos y cada uno de los maestros o maestras, profesores o profesoras del alumno o alumna:

.....

.....

.....

COMPETENCIA CURRICULAR

Nivel de Competencia Curricular alcanzado en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos de todos y cada uno de los ámbitos / áreas / materias del curso en el que se encuentra escolarizado el alumno /a
(Empty space for data entry)
Nivel de Competencia Curricular alcanzado en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos de todos y cada uno de los ámbitos / áreas / materias del curso que se pretende acelerar
(Empty space for data entry)

DESARROLLO GENERAL DEL ALUMNO/A

AUTOCONCEPTO

--

MOTIVACIÓN

--

RELACIONES CON LOS IGUALES

--

RELACIONES CON EL PROFESORADO

--

ESTILO DE APRENDIZAJE

--

MEDIDAS EDUCATIVAS ADOPTADAS

ORDINARIAS

--

EXTRAORDINARIAS

--

CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL

Datos relevantes del contexto familiar y social

OBSERVACIONES

--

El Equipo Docente ACREDITA que el alumno / a como resultado de la EVALUACIÓN CURRICULAR correspondiente:

1. Ha alcanzado los objetivos del ciclo / curso en el que está escolarizado.

SI NO

2. Ha alcanzado los objetivos del ciclo / curso que se pretende acelerar.

SI NO

En a de..... de 200....

El Tutor o la tutora

Sello del Centro

Los Miembros del Equipo Docente

Fdo.:

Fdo:

Fdo:

ANEXO V

Tramite de audiencia a la familia

Dony
Doña
como padres o tutores legales del alumno /a
matriculado en el nivel, etapa, en el Centro
.....,provincia de

EXPONEN:

Que habiendo sido informados por (indicar Titular de la Dirección, Tutor o tutora, Orientador u Orientadora) del centro de la propuesta de la solicitud de flexibilización del periodo de escolarización para que su hijo o hija curse en vez de durante el curso escolar 200 ... / 200 ...

MANIFIESTAN:

- Acuerdo
- Desacuerdo

En , a de de

Madre o Tutora Legal

Padre o Tutor Legal

Fdo.:

Fdo. :

LA CITADA MEDIDA NO SE HA APLICADO CON ANTERIORIDAD EN EL MISMO NIVEL O ETAPA EDUCATIVA:

(marcar con una X lo que proceda)

- La reducción de la duración de la etapa educativa propuesta, ya se ha aplicado con anterioridad **SI** **NO**

Por todo lo anterior, así como por el contenido de los diversos informes aportados en lo referente al beneficio que obtendría el alumno para su propio equilibrio personal, socialización y desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos de la etapa o ciclo, **informo la aplicación de la medida propuesta:**

(marcar con una X lo que proceda)

FAVORABLEMENTE

DESFAVORABLEMENTE

CONSIDERACIONES:

**Vº. Bº.
EL JEFE/A DE SERVICIO**

EL INSPECTOR/A

Fdo.

Fdo.

ANEXO VII

Comunicación del Servicio de Inspección de incidencias en la solicitud de flexibilización del periodo de escolarización

Don / doña Inspector / a de la Delegación Provincial de Educación de , en relación con la solicitud de flexibilización del periodo de escolarización del alumno / aremitida por el centro de

Una vez analizada la documentación presentada por el centro para solicitar la flexibilización:

(marcar lo que proceda)

- Informe del Equipo Docente donde se hace constar que el alumno o alumna tiene alcanzados los objetivos del ciclo / curso que se pretende acelerar.
- Informe de Evaluación Psicopedagógica realizado por el Equipo de Orientación Educativa o el Departamento de Orientación.
- Propuesta concreta de Flexibilización de la escolaridad formulada por el Director o Directora del centro escolar.
- Conformidad de los padres, madres o tutores legales con la propuesta de flexibilización.

Y considerando que: *(marcar lo que proceda)*

- La solicitud no reúne toda la documentación exigida por la Orden.....
- No se ajusta en fondo y forma a lo establecido en la Orden
- No se han respetado los plazos establecidos en la Orden
- No se han respetado los derechos del alumno o alumna y de su familia.

Solicita:

Se vuelva a solicitar nuevamente la flexibilización del periodo de escolarización, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente (Orden.....)

En , a de de

El / la Inspector /Inspectora de Educación

Fdo.: